

Boletín Oficial



de la Provincia de Cáceres

FRANQUO
CONCERTADO

NUMERO 169

Viernes 15 de Julio

AÑO DE 1932

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaría

Negociado 4.º

CIRCULAR

Según participa a este Gobierno el Alcalde del pueblo que se cita, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que a continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse su dueño a recogerlo, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 13 de Julio de 1932.
—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas de los semovientes

SANTIBAÑEZ EL ALTO

Una mula, castaña oscura, edad cuatro años, herrada de las manos, alzada un metro cuarenta y dos centímetros y con el hierro de una sociedad de seguros en la tabla izquierda del pescuezo.

2698

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Dirección General de Primera Enseñanza

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 13 de Junio último («Gaceta» del 14), esta Dirección general ha señalado el día 18 de Agosto próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuela Normal del Magisterio primario de Cáceres por la cantidad total de 996.585'76 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección 10.ª) y en el Gobierno Civil de Cáceres el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda.—La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera.—Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escrita en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de De-

pósito, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 31.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

Cuarta.—En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la Ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta.—El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la «Gaceta de Madrid».

Sexta.—Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Capital y también dentro del plazo de quince día a contar desde el de su inserción en la «Gaceta de Madrid», la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima.—El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de treinta meses.

Octava.—El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena.—Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Madrid 7 de Julio de 1932.—El Director general, R. Llopis.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en la..... de....., núm....., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid», con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a....., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «con la rebaja del..... por 100»).

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre Organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

Fecha y firma del proponente.
—El Director general, R. Llopis.

2772

Diputación Provincial

CÁCERES

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 22 de Junio de 1932

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar el precio a que han de abonarse en el mes de Junio las raciones a las tropas del ejército y guardia civil transeúntes por la provincia.

Conceder a D. Ciriaco Sánchez, Practicante del Hospital de Plasencia, Antonio Castañera, Chófer de la Sección de Vías y Obras, Victoriano Expósito, Portero de esta Excm. Diputación, el anticipo de dos mensualidades del haber que disfrutan, y a Francisco Arroyo Solís, Enfermero del Hospital de Cáceres, el de una mensualidad.

Aprobar los padrones de cédulas personales de los Ayuntamientos de Garvín, Villanueva de la Vera, Navaconcejo, Portezuelo, Tornavacas, Aldea de Trujillo, Cañaveras, Hoyos, Madrigalejo, Valverde del Fresno, Aldeacentenera, Toril, Salorino, Villar del Pedroso, Hinojal, Cilleros, Almaraz, Gargüera, Berrocalejo, Piedras Albas, Torrejuncillo, Albalá, Moraleja, Botija, Portaje, Puerto de Santa Cruz, Pinofranquedo, Jarilla, Talayuela, Galisteo, Guijo de Galisteo, Santa Cruz de la Sierra, Higuera, Baños, Zarza de Montánchez, Tejeda de Tiétar, Mesas de Ibor, Arco, Villa del Campo, Benquerencia, Robledollano, Saucedilla, Deleitosa, Aldea del Cano, Valdelacasa de Tajo, Sierra de Fuentes, Romangordo, Segura de Toro, Aldehuela del Jerte, Guijo de Santa Bárbara, Plasenzuela, Navas del Madroño, Mirabel, Mata de Alcántara, Losar de la Vera, Santiago de Carbajo, Villamiel, Collado, Cuacos, Valdefuentes, Descargamaria, Abertura, Guijo de Coria, Casas de Don Gómez y Conquista de la Sierra; la nómina de dietas devengadas por los señores Ingenieros, Ayudantes y Sobrestantes de la Sección de

Vías y Obras Provinciales, Pagador de fondos, Chófer, Mecánicos y Capataz de dicha Sección, durante el mes de Abril; una transferencia de crédito propuesta por la Intervención de fondos para conservación de caminos vecinales; las certificaciones y relaciones valoradas de obras ejecutadas en los siguientes caminos vecinales: Plasenzuela a la carretera de Trujillo a los Cuatro Caminos, Aceituna a Santibáñez el Bajo, Robledillo de Trujillo por Santa Ana y Ruanes a la carretera de Trujillo a los Cuatro Caminos, carretera de Membrío a Coria pasando por Cilleros a enlazar en Hoyos con la de Valverde del Fresno a Hervás, Torrecillas de la Tiesa a la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, Arroyomolinos de la Vera por Pasarón y Jaraíz a la carretera de Plasencia a Oropesa, Santa Cruz de la Sierra a Herguajuela, Casas del Castañar a la carretera de Plasencia a Barco de Avila, Berrocalejo al Gordo, Guijo de Coria a Guijo de Galisteo, Mirabel a la carretera de Salamanca a Cáceres, Aldeacentenera a Torrecillas de la Tiesa, Villar del Pedroso por Carrascalejo y Navatrasierra a la carretera de Navalmoral de la Mata a Guadalupe, Puente económico sobre el río Tiétar en el camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Jarandilla, Descargamaria al limite de la provincia; las liquidaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales de Acebo a la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, Romangordo a la carretera de Madrid a Portugal, por Badajoz, Almaraz a Casatejada, pasando por Saucedilla y Torre de Don Miguel a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás; los proyectos de caminos vecinales de «Aldeacentenera a Garciaz» y «Torrecilla de los Angeles a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás»; las siguientes cuentas de abastecedores:

87'50 pesetas al Sr. Administrador de Beneficencia de Plasencia, importe de los gastos de viaje realizados por la conductora de niños expositos del torno de Plasencia a Cáceres.

379'15 idem a D. Samuel Sánchez, importe de los víveres y cebada suministrados al Hospital de idem en idem.

623'25 idem a D. Eduardo Blanco, importe del pan suministrado al idem de idem en idem.

4.058'10 idem a D. Juan Gallardo, importe de la carne y leche suministrada al idem de idem en idem.

133'50 idem a D. Zoilo García Sánchez, importe del bacalao, azúcar y chocolate, suministrado en el idem de idem en idem.

596'55 idem a D. Lorenzo García, por víveres y jabón suministrados al idem de idem en idem.

1.412 idem a D. Joaquín Rosado, importe de las medicinas suministradas al idem de idem en idem.

1.104'80 idem al Sr. Administrador de Beneficencia de Plasencia, importe de los gastos menores realizados en el Hospital en el mes de Mayo.

2.825'79 idem a D. Lorenzo García, por víveres y jabón suministrados en el mes de Mayo a la Casa de Salud.

6.357'60 idem a D. Juan Gallardo, importe de la carne y leche suministrada a la idem de idem en idem.

551 idem a D. Zoilo García Sánchez, importe de los víveres suministrados a la idem de idem en idem.

709'60 idem a D. Samuel Sánchez, importe de los idem idem a la idem de idem en idem.

3'425'50 idem a D. Eduardo Blanco, importe del pan suministrado a la idem de idem en idem.

335'50 idem a D. Joaquín Rosado, por medicinas para la idem de idem en idem.

124 idem al Sr. Presidente de la Diputación provincial de Sevilla, importe de las estancias causadas en el Hospital de San Lázaro, de aquella Ciudad, por el enfermo pobre de esta provincia, Miguel Mohedas Dean, durante el mes de Mayo.

34'50 idem a D. García Floriano, por impresos circulares para el servicio de cédulas.

4 idem a la Compañía de aguas potables, por la suministrada en el Palacio provincial, durante el mes de Mayo.

74'70 idem a la Eléctrica de Cáceres, por fluido suministrado durante el mes de Mayo a las dependencias del Palacio provincial.

15'25 idem al Sr. Presidente del Tribunal Tutelar de menores, por estancias causadas en dicho reformatorio por menores de esta provincia en Marzo y Abril últimos.

Oficiar al Ayuntamiento de Montehermoso interesándole reintegrar las 18.312'05 pesetas a que

ascienden tres certificaciones cobradas por el mismo de obras ejecutadas en el camino vecinal de Aceituna a Montehermoso.

Devolver a D. Gabino Muriel Polo el depósito de 10.500 pesetas que tenía constituido para responder del suministro de víveres a los Establecimientos de Beneficencia.

Autorizar al señor Administrador de Beneficencia de esta Capital para adquirir paja con destino a las acémilas y vacas del Hospital y para saldar las cartillas de las Cajas de Ahorros de Cáceres y Plasencia pertenecientes a niños unos fallecidos y otros emancipados que se ignora su paradero.

Abonar al Enfermero de la Casa de Salud Iluminado Vizcaíno su gratificación como encargado del taller de zapatería que existe en la misma.

Canjear por papel del Estado el depósito que en metálico tiene constituido D. Jaime Zaragoza, para responder del suministro de víveres a los Establecimientos de Beneficencia.

Condonar la multa impuesta al Alcalde de Santibáñez el Bajo, toda vez que se ha ingresado en Arcas provinciales, el descubierto que dicho Ayuntamiento tenía con la Diputación.

Devolver al Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata 6'46 pesetas ingresadas demás por el concepto de cédulas personales.

Manifiestar a los señores Administradores de Beneficencia de Cáceres y Plasencia, deben constituir una fianza de 1.500 y 1.000 pesetas respectivamente, para responder de referidos cargos.

Abonar a la viuda del Portero que fué de esta Diputación Pablo Monge, los haberes devengados por el mismo, hasta la fecha de su fallecimiento.

Trasladar para su curación a los Baños de Montemayor, al asilado del Colegio provincial de niños huérfanos y desamparados, Fausto Hernández.

Abonar al Vocal de la Comisión D. Rafael Bermudo, 75 pesetas por cada uno de los días que asistió a las oposiciones de Practicantes de la Beneficencia provincial.

Desestimar las instancias de los Ayuntamientos de Carbajo y Estorninos solicitando satisfacer en plazos la cantidad que a esta Diputación adeudan por atrasos de aportación municipal forzosa.

Autorizar al señor President

OBRAS PÚBLICAS

AUTOMOVILES

RELACION de los vehículos de tracción mecánica inscritos en esta provincia durante el mes de Junio de 1932.

| Número de matrícula | Fecha de expedición | NOMBRES Y APELLIDOS | DOMICILIOS | Marcas | Número del motor | Forma | Categoría | Potencia H. P. | Servicio a que se destina |
|---------------------|---------------------|----------------------|--------------------|--------|------------------|--------|-----------|----------------|---------------------------|
| 2453 | 7 | D. Juan Martín Simón | Jerte, R. Cepeda 6 | Blitz | 2.596 | Camión | 3ª | 21 | S. P. |

Cáceres 2 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M. Nocetu.

para que haga gestiones en las Facultades de Farmacia al objeto de que asista un profesor de las mismas para formar parte del Tribunal de oposiciones a la plaza de Farmacéutico de la Beneficencia provincial.

Conceder a Ignacio Alamillo Tierno el prohijamiento de un niño y a Francisca Gómez Fernández, el reconocimiento de su hija Francisca Sánchez.

Admitir en el Colegio provincial de niños huérfanos de desamparados a Angel Cambero Picon y emancipar del mismo al asilado Donato Pedro Zarza de San Andrés.

Quedar enterada de la Memoria presentada por el Médico Decano del Hospital provincial, correspondiente al año 1931.

Manifestar al Jefe de Estado Mayor de la 7.ª división orgánica, no puede la Diputación habilitar en el Hospital de Plasencia una sala destinada exclusivamente a enfermos militares.

Conceder al Ayuntamiento de Píornal, la correspondiente autorización para acudir a la vía contenciosa ante el Tribunal Supremo, en contra de una resolución dictada por el Ministro de la Gobernación, en un expediente de deslinde de términos.

Desestimar las instancias de Nicolás Largo y Vicente Iglesias, solicitando ser nombrados enfermeros del Hospital provincial.

Designar al Sr. Presidente, a los Diputados D. Indalecio Valiente, D. Aniceto García y D. Pascual Castro y a los Sres. Secretario e Interventor a fin de que unidos a la Comisión formada por la Diputación de Badajoz, estudien la iniciativa tomada por la de Huelva de un proyecto de Mancomunidad formada por esta provincia y las dos de Extremadura.

Conceder un donativo de 250 pesetas para contribuir a la suscripción para elevar en Badajoz un monumento a Francisco de Zurbarán.

Adherirse a la súplica de la Diputación de Zaragoza, para recaer del Ministro de Hacienda sea anulada la orden de 12 de Abril pasado que concedió a Recaudadores de Hacienda el cobro de los taibutos en aquella provincia, que habían sido atribuidos a la Diputación.

Reformar el párrafo 3.º del artículo 5.º del Reglamento de Beneficencia y Sanidad, en el sentido de fijar en 45 años la edad máxima para el desempeño de los cargos que en dicho párrafo se citan. Se acordó, cesen en los cargos que con carácter de temporeros desempeñan los señores D. Pascual Fernández, D. José María Civantos y D. Adolfo Rodríguez.

Manifestar al Excmo. Sr. Gobernador civil, no puede cedérsese un local para calabozo de detenidos, por carecer de él la Diputación.

Advertir al Sr. Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario, que en el próximo curso no podrá disponer de los locales que en la planta baja del Palacio provincial han ocupado las Escuelas Normales de Maestros.

Desestimar la instancia de don Victoriano Vivas y D. Eleuterio Temé, solicitando se suspenda el procedimiento que contra ellos se sigue por descubierta de cédulas personales de los años 1926 y 1927 que con esta Diputación tiene el Ayuntamiento de Malpartida

de Plasencia, acordándose le sean liberadas las fincas que en pago de dichos descubiertos fueron adjudicadas a la Diputación, siempre que abonen el principal, recargos, costas y gastos.

Denegar la petición de D. Esteban Rodas Murillo interesando no se le declare responsable del descubierta que con esta Diputación tiene el Ayuntamiento de Navávilvar de Ibor, por cédulas personales del año 1927.

Declarar la responsabilidad directa de los señores D. Justo Rodríguez, D. José Herrera y D. Felipe Moreno, Ordenadores de Pagos los dos primeros y Depositario el último, del Municipio de Arroyomolinos de Montánchez, por los atrasos de contingente provincial y aportación municipal forzosa que dicho Ayuntamiento tiene con esta Corporación.

Se acuerda no acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de La Pesga interesando ser relevado del pago del 10 por 100 de baja a la subvención que hizo en la proposición del II Concurso celebrado por esta Corporación.

Advertir a los Ayuntamientos interesados que si la obra total del camino vecinal de Arroyomolinos de la Vera, por Pasarón y Jarraiz a la carretera de Plasencia a Oropesa no está terminada completamente dentro de los plazos fijados, tendrá esta Corporación que ejecutar por sí misma las obras que no se hayan realizado.

Imponer una multa de 10 pesetas a Jesús Domínguez y Acacio Terrón, por infracción al Reglamento de Policía y conservación de carreteras.

Quedar enterada y aprobar el contrato de destajo estipulado para la adquisición de piedra machacada con destino a la conservación del camino vecinal de «Garciaz a Conquista».

Acceder a lo solicitado por don Moisés Garrido, sobre reconocimiento de servidumbre de entrada en una finca de su propiedad, colindante con el camino vecinal de «Montehermoso a enlazar con el trozo segundo de la carretera de Plasencia a la Alberca».

Autorizar a Saturnino Hernández, para arrancar olivos y construir una pared en el camino vecinal de «Marchagaz por Palomeiro a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás».

Devolver al Ayuntamiento de Arroyo del Puerto la cantidad de 3.469,32 pesetas, que ingresó como depósito para responder de la construcción del camino vecinal de «Arroyo del Puerto al kilómetro 22 de la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal por Valencia de Alcántara».

Repetir la visita efectuada al camino vecinal de «Berzocana a Cabañas del Castillo», cuando el Sr. Ingeniero lo juzgue necesario y reclamar de la autoridad gubernativa el auxilio que fuere preciso para que puedan efectuarse los trabajos de replanteo de dicho camino.

Ordenar la ejecución de los trabajos del camino vecinal de «Hervás a Cabezuela del Valle», y que por la Ordenación de Pagos se libren las cantidades necesarias para ejecutarlos.

La Comisión aprueba en todas sus partes los informes emitidos por el Sr. Director de Obras y Vías provinciales y el Ingeniero D. Antonio Luis Sahuquillo, refe-

rentes a las obras del camino vecinal de «Abertura a la carretera de Zorita a Miajadas» y acuerda elevarlos al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres 2 de Julio de 1932.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas.

2624

Jefatura de Obras Públicas

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

EXPROPIACIONES

EDICTO

Fincas afectadas en el término municipal de Acehuche por la construcción del trozo 3.º de la carretera de Zarza la Mayor a Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo.

Haciendo uso de las facultades que me concede la Ley de 20 de Mayo de 1932, por decreto de esta fecha, he tenido a bien declarar necesaria y consentida la ocupación de las fincas afectadas en el término municipal que arriba se cita, por la construcción de la obra que igualmente se menciona, de-

claración hecha con vista de los informes de los señores Ingeniero encargado de la obra y Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia.

Contra esta resolución pueden alzarse los interesados en el plazo de ocho días hábiles, comenzando a contarse desde el siguiente día al de la notificación administrativa que se les hace, procediendo la alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley, y 25 y 26 del Reglamento vigente sobre expropiaciones.

Cáceres a 8 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

2709

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

EDICTO

El día 16 del actual y a las once horas se verificará en esta Delegación de Hacienda, con arreglo a lo prevenido en los artículos 462 al 466 de las vigentes Ordenan-

PROVINCIA DE CÁCERES

Pueblo de Gata

RELACION de los vehículos existentes en este pueblo durante expresado trimestre.

| NOMBRE Y APELLIDOS | Número de matrícula | Número de ruedas | Clase del vehículo | Anchura en las llantas | Tipo autorizado |
|--------------------|---------------------|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|
| Mariano Guevas | 4 | 2 | Carreta | 6 cm. | 6 cm. |
| El mismo | 5 bis | 2 | Idem | Idem | Idem. |

RESUMEN

En el trimestre anterior había 2
Altas en el presente
Bajas
QUEDAN PARA EL SIGUIENTE 2

Gata a 30 de Junio de 1932.—El Alcalde,

zas de Aduanas, la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan:

Lote 1.º—25 kilogramos cacao tostado en grano a 4'50 pesetas kilogramos, 112'50 pesetas.

Lote 2.º—28 idem idem idem idem a 4'50 idem idem, 126 idem.

Lote 3.º—29 idem idem idem idem a 4'50 idem idem, 130'50 idem.

Lote 4.º—27'5 idem idem idem idem a 4'50 idem idem, 123'75 idem.

Lote 5.º—29 idem idem idem idem a 4'50 idem idem, 130'50 idem.

Lote 6.º—26 idem idem idem idem a 4'50 idem idem, 117 idem.

Lote 7.º—25 idem idem idem idem a 4'50 idem idem, 112'50 idem.

Importe total de la tasación, 852'75 pesetas.

Se previene que los adquirentes de los lotes que se subastan, han de satisfacer a la Hacienda los Derechos reales que les correspondan por transmisión de dominio, más los gastos de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL y en un periódico de la localidad.

Cáceres a 12 de Junio de 1932.—El Delegado de Hacienda, E. de Musleras.

2730

JUZGADOS

HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de esta Villa y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballería de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Pantaleón Ramajo Pérez, vecino de Cilleros, cometido en jurisdicción de Cilleros.

En su virtud ruego a todas las autoridades así civiles como militares y mando a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes

Una novilla, edad dos años, pelo negro, rabicana, estrellada y pialba de las cuatro patas.

Dado en Hoyos a once de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Enrique Moreno.—P. S. M., el Secretario Judicial, Andrés Tápia.

2719

CORIA

Don Pedro Gutiérrez López, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número cuarenta y siete del año actual, sobre sustracción de caballerías, de la propiedad de Andrés Utrera López, vecino de Torrejuncillo.

Ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Un caballo capón, de seis años de edad, con un metro cuarenta y siete centímetros de alzada, castaño, con hierro EF13 en la nalga derecha y otro P cruz 9 en la nalga izquierda; tiene las siguientes señas particulares: lucero corrido y calzado de las manos y los pies.

Dado en Coria a dos de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Pedro Gutiérrez.—Fernando López.

2681

ALCANTARA

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de Instrucción de esta Villa de Alcántara y su Partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que pende en este Juzgado, bajo el número veintinueve, del actual, sobre hurto de los semovientes que a continuación se reseñan, de la finca de este término municipal denominada Bodegón, la noche del once al doce de Abril último, propiedad los semovientes, del vecino de Garrovillas, Inocencio González Gutiérrez.

Ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

Dado en Alcántara a siete de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Aurelio Alvarez.—Por su mandado, Agustin Case.

Señas de los semovientes

Tres jumentas, una de trece años; otra hija de la anterior, de tres años, talla regular, y la tercera de ocho años, alzada pequeña, pardas las dos primeras y castaña la otra.

2705

PLASENCIA

Requisitoria

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de la Ciudad de Plasencia y su Partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Jerónimo Sánchez Dóniga, de veinte años, soltero, natural y vecino de Cabezueta, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, procesado por robo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de ingresar en la Cárcel por haberse decretado su prisión, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en sumario número ciento treinta y tres de mil novecientos treinta y dos por el delito de robo de leche.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca de expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Plasencia a doce de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Isidro Raso.—El Secretario, Joaquín do Colsa.

2731

ALCALDIAS

RIOLOBOS

Edicto

A tenor de lo preceptuado en el artículo 186 del vigente Estatuto municipal, la Corporación municipal que teugo el honor de presidir, en sesión del día 2 de los corrientes, ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades; resultando corresponderle a los señores siguientes:

De la parte Real

D. Antolin Palacios Rodríguez, mayor contribuyente por Territorial.

D. Ignacio Calvo Arroyo, mayor contribuyente por Urbana.

D. José María Alonso Mateos, mayor contribuyente por Industrial.

Herederos de José Borgas Gollfin, mayor contribuyente por riqueza Territorial Rústica, domiciliado fuera del término.

De la parte Personal

D. Juan Airoyo Pérez, mayor contribuyente por Rústica.

D. Mateo Marín Blas, Cura párroco.

D. Sinforiano Granado Romero, mayor contribuyente por Industrial.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

2684

NAVAS DEL MADROÑO

Edicto

Don Guillermo Teomiro Goidejo, Vocal Presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y durante las horas que expresa el citado artículo, los documentos que componen el Repartimiento general de Utilidades para el año 1932, con arreglo al artículo 509 de dicho Estatuto; debiendo advertir que durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mencionado Repartimiento, fundándose en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Navas del Madroño a 10 de Julio de 1932.—El Presidente, Guillermo Teomiro.

2700

SECCION NO OFICIAL

Caja de Ahorros y Monte de Piedad

DE

CÁCERES

El día siete de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, se venderán en pública subasta las prendas y efectos vencidos y no desahucados comprendidos en los talones números setenta y nueve mil cuatrocientos diez al ochenta y dos mil ciento noventa y nueve, Serie D. y de alhajas cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y siete al cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos, ambos inclusive.

Cáceres doce de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Director Gerente, León Leal.

2727

CÁCERES

Tip «La Minerva», de Castor Moreno, Plaza Mayor, 41